Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 06

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Andrés Amarilla**, con Cédula de Identidad N°328148, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VyT Farma S.A.** domiciliada en la Calle Atilio Galfre Nº 132 e/Pakistán y Arabia Saudita de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Antunez R., con Cédula de Identidad N° 1.072.966, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES – RUBRO 350

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	7	0	0	350	30	1	11	37.395.800
									37.395.800

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.657

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 372

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
7	12352104-9994	6	LT	JT Baker / Avantor	Mexico	1 Lt	**Alcohol extrafino concentración GC de 98º** Presentación en envase de plástico bien sellados con tapa y contra tapa de plásticos, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega. Deben ser entregados en frasco de 1L como minimo.	57.000	342.000
8	12352104-9993	20	LT	Italquimica	Nacional	1 Lt	**Alcohol extrafino para perfumería** Envasado en frasco de plástico bien sellados con tapa y contra tapa de plásticos, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y concentración; y fecha de	11.000	220.000

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

							vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Con fecha de vencimiento mínimo un año al posterior a la fecha de entrega. Deben ser entregados en frasco de 1L como minimo.		
9	41116015-9752	1000	LT	Anedra	Argentina	250g	**Anhidrido ftalico p.a. x L.** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	163	163.000
14	41116015-630	50	G	Wendt Cheme	Alemania	50g	**Cafeína estándar** Envasado en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Debe ser anhidra.	1.000	50.000
15	12352302-001	500	G	Wendt Cheme	Alemania	500g	**Calamina gf** Envasado en origen, con tapa hermética, sellado y seco; precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	133	66.500

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

16	41116015-462	2500	G	Anedra	Argentina	500g	**Calcio Carbonato p.a.** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.CO	325	812.500
27	12352302-002	1000	G	Wendt Cheme	Alemania	500g	**Caolín gf** Presentación en paquetes bien sellados y seco. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega. Deben ser entregados en frasco de 500g como minimo.	45	45.000
28	41116015-609	2000	G	Wendt Cheme	Alemania	500g	**Carbómero 940 estándar** Presentacion en pote de plástico bien sellados y seco, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega. Deben ser entregados en frasco de 500g como minimo.	200	400.000
30	41116105-374	2000	G	Wendt Cheme	Alemania	500g	**Carboxi metil celulosa, medio viscoso** CMC para suspensiones. Presentacion en pote de plástico, bien sellados y seco, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de	210	420.000

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

							control de calidad de orígen. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega. Deben ser entregados en frasco de 500g como minimo.		
33	41116015-090	1000	G	USP	EEUU	500mg	**Ciclofosfamida Sustancia Patron** Polvo para inyección. Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frascos de 1g como minimo.	4.680	4.680.000
35	41116105-431	10	LT	Ane dra	Argentina	1Lt	**Cloroformo pa x 1 L.** Envasado en origen, en frasco de vidrio ambar, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen	87.500	875.000
37	41116105-050	3000	G	Ane dra	Argentina	500g	**Cloruro de amonio p.a.** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	126	378.000

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

38	41116130-252	1000	G	Anedra	Argentina	500g	**Cloruro de estaño (II)** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	980	980.000
40	41116105-211	250	G	Anedra	Argentina	100g	**Cloruro de mercurio II sublimado** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	5.000	1.250.000
43	41116015-583	500	G	JT Baker / Avantor	Mexico	500g	**Cobaltinitrito de Sodio p.a** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	3.700	1.850.000
49	41116015-506	5	LT	Anedra	Argentina	1Lt	**Diclorometano pa x L.** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de	64.500	322.500

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

							control de calidad de orígen.		
51	41116015-699	250	G	Anedra	Argentina	250g	**Difenil amina pa** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	1.600	400.000
61	12191501-003	200	LT	JT Baker / Avantor	Mexico	1Lt	**Hexano comercial** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 1l como minimo	106.000	21.200.000
80	41116130-285	500	G	Anedra	Argentina	500g	**Fosfato monobásico de potasio (Potasio fosfato monobasico)x 250 g.** Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 500 g como minimo.	190	95.000
81	12352305-003	2000	G	Anedra	Argentina	1000g	**Hidróxido de Potasio pa x 250g** Presentación en paquetes bien sellados y seco con precinto de seguridad;	100	200.000

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

							con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega. Deben ser entregados en frasco de 1000g como minimo.		
82	12352301-002	2	LT	Ane dra	Argentina	1Lt	**Acido fosfórico pa x** Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y recinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	88.900	177.800
83	41116015-296	500	G	Ane dra	Argentina	500g	**Almidón soluble pa** Envasado en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Deben ser entregados en frasco de 250g como minimo.	217	108.500
90	41116105-045	4000	G	Ane dra	Argentina	1000g	**Cloruro de sodio p.a. x** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de	45	180.000

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

							control de calidad de orígen. (CO)		
91	41116015-844	500	G	Anedra	Argentina	500g	**Meta per Iodato de Sodio (Periodato de Sodio p.a) x250g** Presentación en paquetes bien sellados y seco con precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega. Deben ser entregados en frasco de 100g como minimo.	2.100	1.050.000
93	41116105-653	5	L	Anedra	Argentina	1Lt	**Alcohol isobutílico o isobutanol p.a x 1L** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 1L como minimo.	90.000	450.000
94	12191601-003	10	L	Anedra	Argentina	1Lt	**Alcohol isopropílico o 2 - propanol pa x 1 L como mínimo.** Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con	68.000	680.000

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

							certificado de control de calidad de orígen.		
TOTAL IVA INCLUIDO									**37.395.800.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.37.395.800.- (Guaraníes Treinta y siete millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 06 MAYO 2014 hasta 30/06/2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 06 MAYO 2014

Sr. Oscar Antunez R. – VyT Farma S.A.
EMPRESA ADJUDICADA

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

Prof. Dr. Andrés Amarilla
DECANO